



JORGE MARIO ARISTIZABAL GIRALDO
Abogado

Señor Juez

Dr. CARLOS ALBERTO CARDONA TORO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

En el buzón del correo electrónico de su Despacho

REF. PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 66001-33-33-003-2020-00282-00

DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS MORALES PULGARÍN Y OTRA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA,
 E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, y
 E.P.S. MEDIMAS S.A.

LLAMADA EN
GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: Información de asistencia a la audiencia de pruebas del art. 181 del C.P.C.A.

JORGE MARIO ARISTIZÁBAL GIRALDO, identificado con la C.C. No. 4.582.281 de Santa Rosa de Cabal y portador de la T.P. No. 118.812 expedida por el H. C. Sup. de la Jud., obrando en mi condición de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**; con el debido respeto me permito informar que a la **audiencia de pruebas del artículo 181 del C.P.A.C.A. programada por el Despacho para ser realizada en forma virtual el día 24 de septiembre de 2024 a partir de las 09:00 am.**, asistirá la abogada **LUZ ADRIANA RÍOS RUEDA**, quien se identifica con la Cc. No. 25.174.375 de Santa Rosa de Cabal-Risaralda y la Tp. 210826 del Consejo Superior de la Judicatura, pudiendo ser localizada en el teléfono celular: 320 751 3351 y en el correo electrónico: adrianariosrueda.abogada@gmail.com registrado en el Sistema de Registro Nacional de Abogados – SIRNA; quien representará y defenderá los intereses de la aseguradora dentro del proceso de la referencia en calidad de apoderada judicial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme a la sustitución de poder que adjunto al presente memorial.

ANEXOS:

1-Memorial de sustitución de poder.



JORGE MARIO ARISTIZABAL GIRALDO
Abogado

2-Copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de la abogada LUZ ADRIANA RÍOS RUEDA.

NOTIFICACIONES:

El suscrito en la calle 20 No. 6 - 30 Oficina 404 del Edificio Banco Ganadero de la ciudad de Pereira, teléfono: (6) 3251500 y celular: 315 589 6138.

Adicional a ello, con el fin de que las partes cumplan con la carga impuesta en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., procedo a indicar como direcciones de correo electrónico los siguientes:

jorgemarioaristizabal@hotmail.com

Del Señor Juez,

Muy Cordialmente,

Jorge Mario Aristizabal Giraldo
C.C. No. 4.582.281
T.P. No. 118812 del C. S. de la Judicatura

Calle 20 No. 6 – 30 Oficina 404
Edificio Banco Ganadero, Pereira – Risaralda
Teléfono: (6) 3251500
Celular: 315 589 6138 y 320 751 3351
Email: jorgemarioaristizabal@hotmail.com



JORGE MARIO ARISTIZABAL GIRALDO
Abogado

Señor Juez

Dr. CARLOS ALBERTO CARDONA TORO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

En el buzón del correo electrónico de su Despacho

REF. PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 66001-33-33-003-2020-00282-00

DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS MORALES PULGARÍN Y OTRA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA,
 E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, y
 E.P.S. MEDIMAS S.A.

LLAMADA EN
GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

JORGE MARIO ARISTIZÁBAL GIRALDO, identificado con la C.C. No. 4.582.281 de Santa Rosa de Cabal y portador de la T.P. No. 118.812 expedida por el H. C. Sup. de la Jud., obrando en mi condición de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**; con todo respeto me permito informarle que, **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, en los mismos términos a mi concedidos en la abogada **LUZ ADRIANA RÍOS RUEDA**, quien se identifica con la Cc. No. 25.174.375 de Santa Rosa de Cabal – Risaralda y la Tp. 210826 del Consejo Superior de la Judicatura, pudiendo ser localizada en el teléfono celular: 320 751 3351 y en el correo electrónico: adrianariosrueda.abogada@gmail.com registrado en el Sistema de Registro Nacional de Abogados – SIRNA; para que asista a la **audiencia de pruebas del artículo 181 del C.P.A.C.A. programada por el Despacho para ser realizada en forma virtual el día 24 de septiembre de 2023 a partir de las 09:00 am.**, así como a las demás diligencias que se programen por el Despacho Judicial, y represente y defienda los intereses de la aseguradora dentro del proceso de la referencia.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder otorgado por la aseguradora y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgadas.

Ruego al despacho reconocerle personería para actuar a la abogada **LUZ ADRIANA RÍOS RUEDA**.

Muy cordialmente,

Jorge Mario Aristizabal Giraldo
 C.C. # 4.582.281 de Santa Rosa de Cabal
 T.P. # 118812 C.S.J.

Calle 20 No. 6 – 30 Oficina 404
 Edificio Banco Ganadero, Pereira – Risaralda



JORGE MARIO ARISTIZABAL GIRALDO
Abogado

Teléfono: (6) 3251500

Celular: 315 589 6138 y 320 751 3351

Email: jorgemarioaristizabal@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.174.375

RIOS RUEDA

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

[Handwritten signature]

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1979**

SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

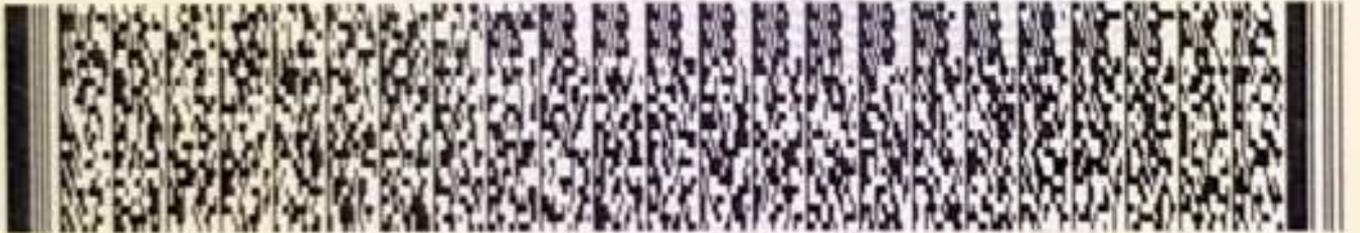
F
SEXO

05-JUN-1998 SANTA ROSA DE CABAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2408600-00158224-F-0025174375-20090601

0012019098A 1

4890008099

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

328155

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

210826

Tarjeta No.

18/01/2012

Fecha de
Expedición

25/11/2011

Fecha de
Grado

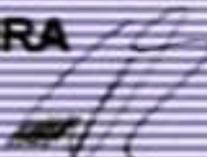
LUZ ADRIANA
RIOS RUEDA

25174375
Cédula

RISARALDA
Consejo Seccional

LIBRE/PEREIRA
Universidad




Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

